ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El presente documento se elabora, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

El análisis del sector comprende las siguientes áreas:

- Aspectos generales del mercado
- Comportamiento del Gasto Histórico
- Estudio de la Oferta
- Estudio del Mercado.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: **“**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN MODALIDAD DE CENTRO DIA/ NOCHE A LOS HABITANTES DE CALLE Y EN RIESGO DE CALLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.”

A. ASPECTOS GENERALES

1. Análisis del Mercado

Se analizarán a continuación los siguientes aspectos: Económico, Técnico y Regulatorio.

Aspecto Económico

(i) Productos incluidos dentro del sector:

De acuerdo con la definición oficial y la práctica en Colombia, el código CIIU 8790 comprende las actividades destinadas a proporcionar asistencia social las 24 horas del día a personas que no pueden valerse plenamente por sí mismas, en instituciones donde el tratamiento médico o la enseñanza no son componentes principales. Entre las instituciones incluidas se encuentran orfanatos, hogares y albergues infantiles, albergues temporales para personas vulnerables, e instituciones que atienden a madres solteras ya sus hijos. Estas actividades pueden

ser desarrolladas por organizaciones públicas o privadas. Asimismo, se incluyen los hogares de transición colectivos para personas con problemas sociales o personales y los hogares temporales para la rehabilitación de delincuentes.
En la práctica, los productos y servicios que ofrece un hogar de paso bajo este código incluyen:

- **Alojamiento temporal:** Provisión de camas, dormitorios y espacios de descanso adecuados para la permanencia temporal de los beneficiarios.
- **Alimentación:** Suministro de desayuno, almuerzo, cena y refrigeradores, garantizando una nutrición básica y suficiente.
- **Atención psicosocial:** acompañamiento psicológico, intervención de trabajo social, orientación y apoyo emocional para la población atendida.
- **Higiene personal:** Acceso a duchas, entrega de kits de aseo personal y servicios de lavandería básica, promoviendo condiciones dignas de salubridad.
- **Actividades de integración y recreación:** Realización de talleres, actividades lúdicas y formación básica en habilidades para la vida, fomentando la integración social y el desarrollo personal.
- **Gestión de acceso a servicios de salud:** Remisión o acompañamiento a servicios médicos básicos, sin incluir hospitalización, para la atención de necesidades prioritarias de salud.
- **Orientación para la reintegración social y familiar:** Apoyo en la búsqueda de redes familiares, orientación laboral básica y acompañamiento en trámites de documentos, facilitando la reintegración social y familiar de los beneficiarios.

Esta caracterización permite identificar el alcance y los límites de los servicios que deben ofrecer los hogares de paso en el marco del código CIIU 8790, sirviendo como base para el análisis sectorial y la formulación de políticas o proyectos orientados a la atención integral de habitantes de calle y personas en riesgo de calle.

(ii) Agentes que componen el sector:

1. **Entidades públicas:**

Gobiernos municipales, departamentales y entidades nacionales (como el ICBF, Secretarías de Integración Social, Salud y Bienestar Social) que diseñan, financian, regulan y supervisan los programas de atención en hogares de paso y centros de acogida.

2. **Organizaciones privadas sin ánimo de lucro:**

Fundaciones, asociaciones, ONGs y corporaciones que gestionan y operan hogares de paso, albergues y centros de atención, muchas veces en convenio o alianza con entidades públicas.

3. Empresas privadas:
En menor medida, empresas que prestan servicios de alojamiento y asistencia social bajo contratos con el Estado o en el marco de la responsabilidad social empresarial.

4. Personal profesional y técnico:
Incluye trabajadores sociales, psicólogos, orientadores, cuidadores, personal de servicios generales, nutricionistas y personal administrativo, quienes ejecutan y garantizan la atención integral a los beneficiarios.

5. Beneficiarios o usuarios:
Personas en situación de calle, en riesgo de calle, niños, adolescentes, madres solteras y otras poblaciones vulnerables que acceden a los servicios de alojamiento y asistencia social.

6. Entidades de control y vigilancia:
Organismos como la Procuraduría, Defensoría del Pueblo, Personerías municipales y entes de control fiscal, que supervisan la correcta prestación de los servicios y el uso de los recursos públicos.

7. Redes de apoyo y articulación interinstitucional:
Incluye instituciones educativas, centros de salud, Policía Nacional, entidades de justicia, organizaciones comunitarias y redes de voluntariado que colaboran en la atención y reintegración social de los beneficiarios.

(iii) Gremios y asociaciones que participan en el sector:

1. Confederación Colombiana de ONG (CCONG):
Agrupa a organizaciones no gubernamentales que trabajan en asistencia social, incluyendo hogares de paso y atención a habitantes de calle.

2. Red Nacional de Bancos de Alimentos:
3. Aunque su foco es la seguridad alimentaria, muchas de sus organizaciones asociadas gestionan hogares de paso y centros de atención a población vulnerable.

4. Asociación Colombiana de Instituciones de Asistencia Social (ACIASC):
Reúne instituciones que prestan servicios de alojamiento y asistencia social a diferentes poblaciones vulnerables.

5. Federación Nacional de ONG (FEDEONG):
Incluye entidades que desarrollan programas de atención integral a personas en situación de calle y riesgo social.

6. Red de Hogares de Paso y Albergues de Colombia:
Red informal o formal de entidades que gestionan hogares de paso, muchas veces articuladas a través de convenios con entidades públicas.

Cámaras de Comercio:
A través de sus registros y actividades, se agrupan y representan a entidades privadas y sin ánimo de lucro que operan bajo el CIIU 8790.

iv) Comportamento económico sector servicios:

Tabla 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Julio 2025p / julio 2024 según el EMS del DANE.

Subsector de servicios	Variación anual (%)
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center	18.3
Actividades de empleo, investigación privada, servicios a edificios	16.5
Publicidad	15.3
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13.6
Salud humana privada con internación	13
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11.5
Correo y servicios de mensajería	10.2
Educación superior privada	9.4
Telecomunicaciones	8.7
Salud humana privada sin internación	8.3
Restaurantes, catering y bares	7.9
Actividades profesionales, científicas y técnicas	6.6
Actividades de edición	6.6
Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2.5
Actividades de centros de llamadas (Call center)	0.3
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2.5
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4.5
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4.7

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Elaboración: Alcaldía Municipal de Pereira.

La variación anual de ingresos para "**Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center**" (18,3%) y "**Actividades de Empleo, investigación privada, servicios a edificios**" (-2,5%), el crecimiento de "Otros servicios de entretenimiento y otros servicios" es negativo, pero sigue estando por encima de sectores como "**Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias**" (-4,5%) y "**Producción de películas cinematográficas y programas de televisión**" (-4,7%).

Tabla 2. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Julio 2025p / julio 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios (%)	Venta de Mercancías (PP)	Otros Ingresos (PP)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,6	13,2	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	10,3	0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,7	0,2	0
J	División 58	Actividades de edición	6,6	6,5	-1,5	1,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,7	-8,6	1,9	2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,5	-5,3	0,1	0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	8,7	3,9	4,6	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,5	10,9	0,6	0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,5	3,9	-1,2	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	6,5	0,2	0
M	Clase 7310	Publicidad	15,3	15,6	-0,1	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,5	16,4	0,1	0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,3	0,2	0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	18,3	18,2	0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,4	8,5	-0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,3	8,3	0	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13	12,4	0,6	0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,5	0,1	-2,1

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Elaboración: Alcaldía Municipal de Pereira.

El subsector "Otros servicios de entretenimiento y otros servicios" (Sección S, Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96) presentó en julio de 2025 una disminución anual del -2.5% en sus ingresos nominales respecto a julio de 2024. Esta disminución se explica principalmente por la disminución en los ingresos por servicios (-0.5%), lo que evidencia una demanda baja en la prestación de servicios directos.

La venta de mercancías tuvo una contribución negativa (0.1 pp), lo que indica un mínimo aumento en este rubro, coherente con la naturaleza del subsector, enfocado en servicios intangibles más que en la comercialización de bienes. Por su parte, otros ingresos aportaron -2.1 pp a la disminución.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025p / julio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,6	1,9	1,3	-0,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,2	0,9	-0,5	-2,6	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,6	2,7	-2,3	-1,0	- -
J	División 58	Actividades de edición	-3,1	-0,9	-2,4	0,3	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-3,4	4,6	1,5	-9,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,5	-2,4	-0,6	1,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-4,7	-2,1	-1,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,7	-0,4	-0,2	-0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,2	1,1	-0,5	-0,8	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,2	-4,9	-1,3	0,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-0,1	0,7	-0,6	-0,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,4	-1,3	0,9	0,2	-0,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,0	0,9	-1,9	0,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,2	-1,5	5,1	-1,4	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,3	-0,4	0,0	0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,3	-3,8	1,5	-0,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,0	-1,1	1,8	0,3	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,3	-0,5	-0,3	-0,5	- -

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

En julio de 2025, el subsector **"Otros servicios de entretenimiento y otros servicios"** registró una **disminución del -1.3% en el salario promedio del personal ocupado sin agencias** respecto al año anterior. Esta disminución se distribuyó en uns **disminución del -0.5% para el personal permanente**, del **-0.3% para el personal temporal directo y -0.5% agencias**.

Esta contracción en el empleo podría indicar procesos de optimización, automatización o una mayor eficiencia en la gestión de recursos humanos, donde el crecimiento de la producción no se traduce directamente en más puestos de trabajo.

Tabla 3. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional

Enero - julio 2025p / enero - julio 2024

Sección	División	Descripción	Variación año corrido - Ingresos nominales (%)	Variación año corrido - Personal ocupado total* (%)	Variación año corrido - Salarios** (%)
H	52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,2	2,9	7,8
H	53	Correo y servicios de mensajería	11,5	-1,8	9,6
I	56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-1,1	9,7
J	58	Actividades de edición	0,1	-4,7	7,7
J	59*	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	-3,3	8,7
J	60, 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5	-3,9	5
J	61	Telecomunicaciones	4,7	-7,7	7,3
J	62, 63*	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,6	-1,5	8
LN	L: 68, N: 7710, 7729, 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	0,7	7,6
M	69, 70, 71, 72, 7320, 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4	-7,1	8,5
M	7310	Publicidad	5,6	-3,1	11,1
N	78, 80, 81*	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,8	-2,3	9,4
N	8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4	-3,4	8,4
N	82*	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,5	3,2	8,5
P	854	Educación superior privada	7	-1,4	7,1
Q	8610	Salud humana privada con internación	3,8	-2,2	4,8
Q	86*	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,2	6,6
S	90, 92, 93, 95, 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,2	-0,9	10,3

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Elaboración: Alcaldía Municipal de Pereira.

Para el periodo de enero a julio de 2025, el subsector **"Otros servicios de entretenimiento y otros servicios** mostró un comportamiento mixto, pero con un fuerte dinamismo en ingresos:

- **Ingresos nominales:** Registró un notable **crecimiento del 7.2%** en sus ingresos nominales acumulados, lo que lo posiciona en el intermedio económico en el sector servicios. Este incremento sugiere una mediana demanda y una capacidad efectiva para generar valor.

- **Personal ocupado total:** A pesar del crecimiento en ingresos, el personal ocupado total **disminuyó un -0.9%**. Esta contracción en el empleo podría indicar procesos de optimización, automatización o una mayor eficiencia en la gestión de recursos humanos, donde el crecimiento de la producción no se traduce directamente en más puestos de trabajo.

- **Salarios:** El salario promedio del personal ocupado **aumentó un 10,3%**. Este incremento salarial, superior a la variación del personal, sugiere que los trabajadores existentes están recibiendo mejores remuneraciones, lo que podría estar influenciado por la inflación, ajustes del salario mínimo o la necesidad de retener talento calificado.

v) Variables económicas que afectan el sector

Salario Mínimo Mensual Vigente, 2025:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024, el salario mínimo legal para la vigencia 2025 se fijó en $1.423.500 pesos mensuales a partir del 1 de enero de 2025, el incremento del salario mínimo 2025 fue del 9,54% comparado al año 2024.

El auxilio de transporte se fijó en $200.000 mensuales, para aquellos empleados, que según la ley tienen derecho a recibirlo por parte del empleador.

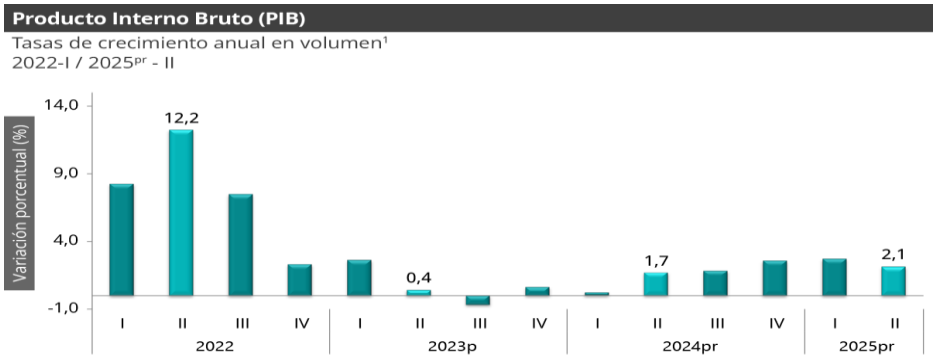
Tabla. 5 Histórico Salario mínimo Legal Vigente en Colombia

SALARIO MÍNIMO	
AÑO	**MONTO MENSUAL**
2025	1.423.500,00
2024	1.300.000,00
2023	1.160.000,00
2022	1.000.000,00
2021	908.526,00
2020	877.803,00
2019	828.116,00
2018	781.242,00
2017	737.717,00
2016	689.455,00
2015	644.350,00
2014	616.000,00
2013	589.500,00
2012	566.700,00
2011	535.600,00
2010	515.000,00

Producto Interno Bruto.

Información segundo trimestre 2025^{pr}

En el segundo trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Consultado en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Índice de Precios al Consumidor (IPC):

- **Impacto en costos:** La inflación afecta directamente los costos operativos del sector. Esto incluye el aumento en los precios de materias primas e insumos esenciales como la madera y metales para ataúdes y urnas, químicos para embalsamamiento, flores, combustible para vehículos fúnebres, servicios públicos (agua, luz, gas) y mantenimiento de instalaciones.

- **Impacto en precios al consumidor:** Para mantener sus márgenes de ganancia, las empresas funerarias se ven obligadas a ajustar al alza el precio de sus servicios y planes exequiales, lo que puede afectar la asequibilidad para los consumidores.

Información agosto 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	**0,19**	4,33	**4,22**	6,12	**5,10**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

Consultado en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

(v) Cadena de producción y distribución:

El siguiente análisis de la **Cadena de Valor** fue elaborado tomando como referencia el modelo de la cadena de valor de Porter (Porter, 1985)[1].



Actividades Primarias:

Logística interna: Recepción y almacenamiento de insumos (alimentos, medicamentos, ropa, productos de aseo) en los centros de atención. Incluye la gestión de inventarios y la preparación de recursos para la prestación del servicio.

Operaciones: Ejecución de los servicios: alojamiento, alimentación, atención psicosocial, actividades de salud, formación y acompañamiento. Aquí interviene el personal operativo (trabajadores sociales, psicólogos, auxiliares, etc.).

Logística externa: Distribución de servicios y recursos a los beneficiarios, coordinación con entidades externas (salud, justicia, educación) y traslado de usuarios cuando es necesario.
Marketing y ventas: En este contexto, se traduce en la gestión de la relación con las entidades contratantes (Estado), la presentación de informes de gestión, la rendición de cuentas y la búsqueda de nuevos contratos o convenios.

Servicios: Seguimiento, acompañamiento post-atención, reintegración social y evaluación de resultados para garantizar la calidad y continuidad del servicio.

[1] https://es.wikipedia.org/wiki/Cadena_de_valor
https://es.wikipedia.org/wiki/Michael_Porter

Actividades Secundarias (de apoyo):

Abastecimiento: Selección y compra de insumos y servicios necesarios para la operación diaria, asegurando calidad y oportunidad.

Desarrollo tecnológico: Implementación de sistemas de información para el seguimiento de usuarios, control de inventarios, reportes y mejora de procesos.

Recursos humanos: Selección, capacitación y bienestar del personal, gestión de turnos y cumplimiento de normatividad laboral (incluyendo recargos y prestaciones).

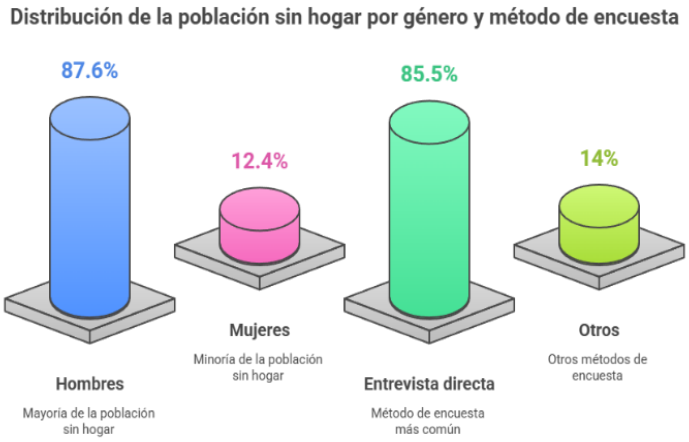
Infraestructura: Mantenimiento y adecuación de los espacios físicos (hogares de paso, centros de atención), asegurando condiciones dignas y seguras para usuarios y trabajadores.

Margen:
En el sector social, el "margen" no es utilidad económica, sino el valor social generado: mayor cobertura, mejor calidad de vida para los beneficiarios, reintegración social y cumplimiento de los objetivos de política pública.

(vii)Caracterización sociodemográfica y condiciones de vida de la población habitante de calle en Colombia (Censo DANE 2021)[2]

Distribución por sexo de habitantes de calle

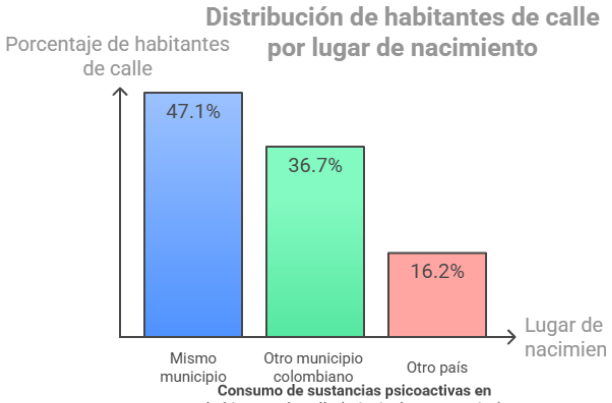
Sexo	Porcentaje (%)
Hombres	87,6
Mujeres	12,4



[2] www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/censo-habitantes-calle/presentacion-CHC-resultados-generales-2021.pdf (

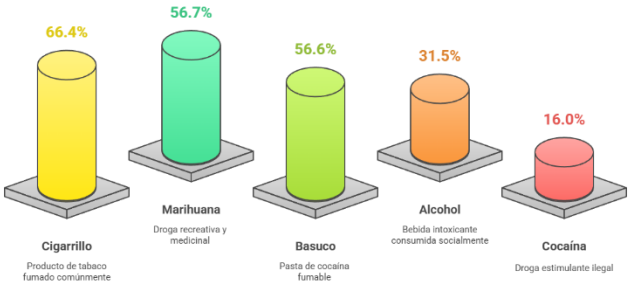
Lugar de nacimiento de habitantes de calle

Lugar de nacimiento de habitantes de calle	Porcentaje (%)
Mismo municipio	47,1
Otro municipio colombiano	36,7
Otro país	16,2



Consumo de sustancias psicoactivas en habitantes de calle (principales sustancias)

Sustancia	Porcentaje (%)
Cigarrillo	66,4
Marihuana	56,7
Basuco	56,6
Alcohol	31,5
Cocaína	16,0



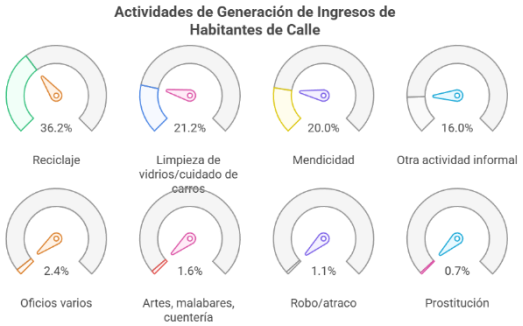
Redes de apoyo de habitantes de calle

Red de apoyo	Porcentaje (%)
Familiar	47,1
Instituciones oficiales	24,1
Amigos	23,2
Organizaciones religiosas	20,2
Organizaciones privadas	10,8



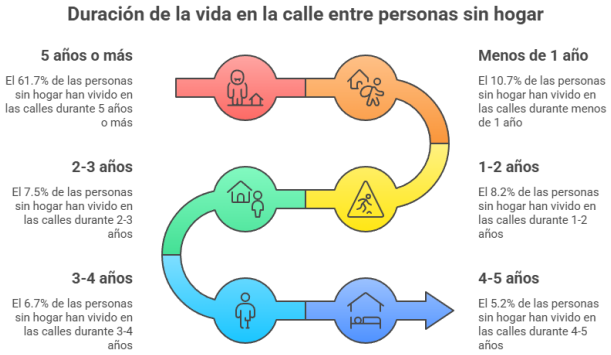
Forma principal de generación de ingresos de habitantes de calle

Actividad principal	Porcentaje (%)
Reciclaje	36,2
Limpieza de vidrios/cuidado de carros	21,2
Mendicidad	20,0
Otra actividad informal	16,0
Oficios varios (carpintería, construcción)	2,4
Artes, malabares, cuentería	1,6
Robo/atraco	1,1
Prostitución	0,7



Tiempo viviendo en la calle (habitantes de calle)

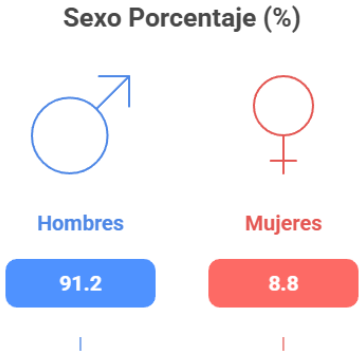
Tiempo en calle	Porcentaje (%)
5 años o más	61,7
Menos de 1 año	10,7
1-2 años	8,2
2-3 años	7,5
3-4 años	6,7
4-5 años	5,2



Censo de Habitantes de la Calle 2021 – Pereira[3]

Distribución por sexo de habitantes de calle en Pereira

Sexo	Porcentaje (%)
Hombres	91,2
Mujeres	8,8



Lugar de nacimiento de habitantes de calle en Pereira

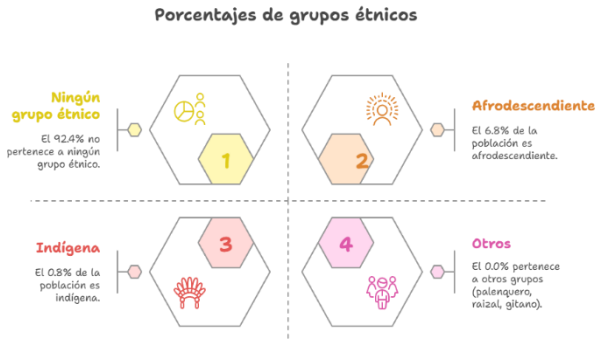
Lugar de nacimiento	Porcentaje (%)
Mismo municipio	46,6
Otro municipio colombiano	52,0
Otro país	1,4



[3] www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/censo-habitantes-calle/presentacion-CHC-resultados-pereira-2021.pdf

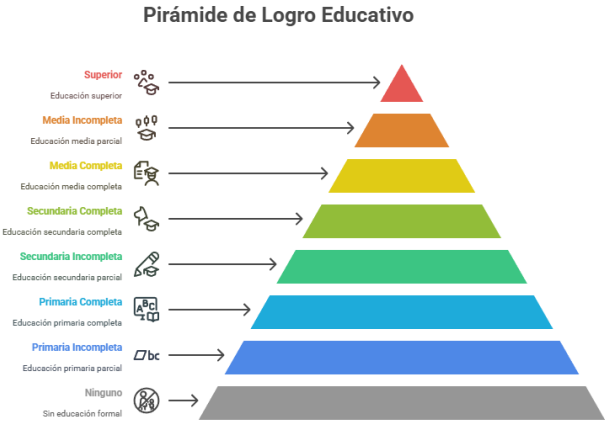
Pertenencia étnica de habitantes de calle en Pereira

Grupo étnico	Porcentaje (%)
Ningún grupo étnico	92,4
Afrodescendiente	6,8
Indígena	0,8
Otros (palenquero, raizal, gitano)	0,0



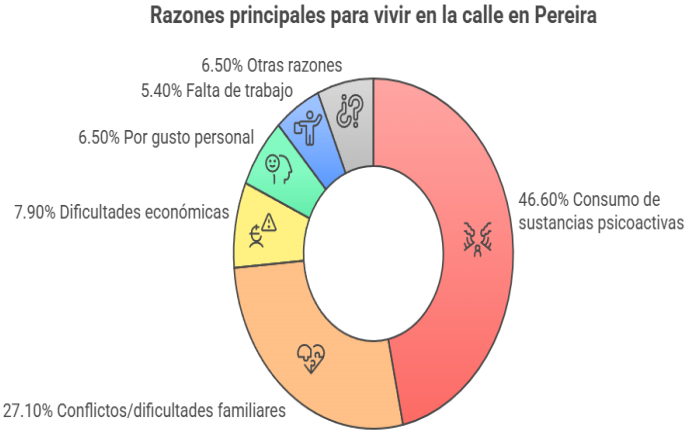
Nivel educativo más alto alcanzado por habitantes de calle en Pereira

Nivel educativo	Porcentaje (%)
Básica primaria incompleta	20,6
Básica primaria completa	18,2
Básica secundaria incompleta	17,3
Ninguno	16,3
Media académica/técnica completa	12,5
Básica secundaria completa	7,9
Media académica/técnica incompleta	4,1
Superior	3,3
Otros (preescolar, normalista, etc.)	0,0



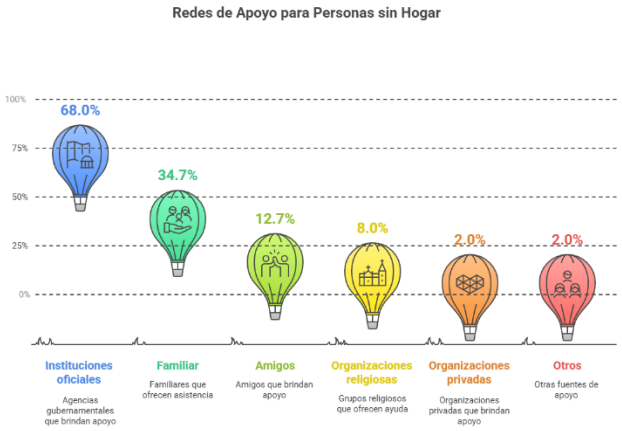
Razón principal para iniciar vida en calle (habitantes de calle en Pereira)

Razón principal	Porcentaje (%)
Consumo de sustancias psicoactivas	46,6
Conflictos/dificultades familiares	27,1
Dificultades económicas	7,9
Por gusto personal	6,5
Falta de trabajo	5,4
Otra razón	2,2
Influencia de otras personas	1,6
Amenaza o riesgo para su vida	1,6
Víctima del conflicto armado	1,1
Siempre ha vivido en la calle	0,0
Abuso sexual	0,0



Redes de apoyo de habitantes de calle en Pereira

Red de apoyo	Porcentaje (%)
Instituciones oficiales	68,0
Familiar	34,7
Amigos	12,7
Organizaciones religiosas	8,0
Organizaciones privadas	2,0
Otros	2,0



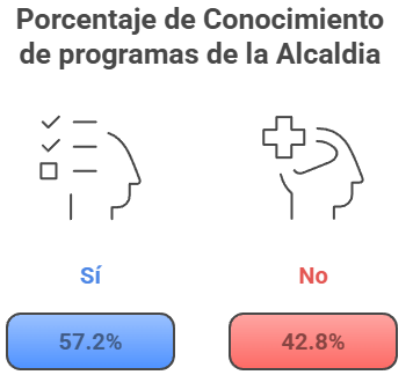
Forma principal de generación de ingresos de habitantes de calle en Pereira

Actividad principal	Porcentaje (%)
Reciclaje	27,1
Limpieza de vidrios/cuidado de carros	24,7
Otra actividad informal	19,8
Mendicidad	19,0
Carpintería, construcción, oficios varios	2,7
Prostitución	2,2
Artes, malabares, cuentería	2,2
Robo/atraco	1,6
Campanero, taquillero, venta de sustancias	0,8



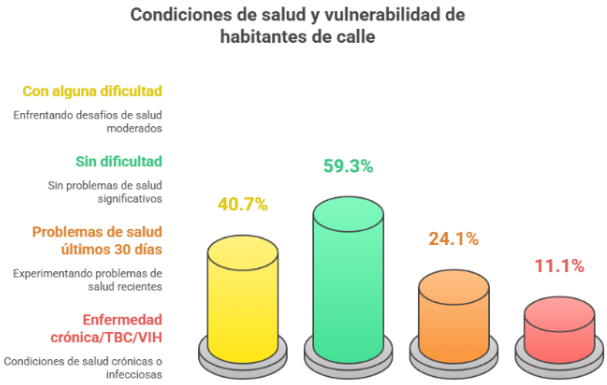
Conocimiento de programas de la alcaldía (habitantes de calle en Pereira)

Conocimiento	Porcentaje (%)
Sí	57,2
No	42,8



Condiciones de salud y vulnerabilidad de habitantes de calle en Pereira

Condición/Diagnóstico	Porcentaje (%)
Con alguna dificultad	40,7
Sin dificultad	59,3
Problemas de salud últimos 30 días	24,1
Enfermedad crónica/TBC/VIH	11,1



Consumo de sustancias psicoactivas en habitantes de calle en Pereira (principales sustancias)

Sustancia	Porcentaje (%)
Marihuana	58,5
Cigarrillo	53,4
Basuco	38,5
Alcohol	13,8
Inhalantes	11,7
Cocaína	8,1
Pepas	6,0
Heroína	3,5
Otras	1,4



Aspecto Técnico

El desarrollo detallado de este ítem se encuentra en el documento anexo denominado Componente Técnico, el cual hace parte integral del presente estudio.

Aspecto Regulatorio: La regulación aplicable al objeto de contratación se relaciona a continuación:

Norma / Sentencia	Aplicación principal
Constitución Política de Colombia	Garantiza derechos fundamentales, igualdad, salud, educación y protección especial a habitantes de calle.
Ley 1641 de 2013	Define la política pública social para habitantes de calle.

Ley 1801 de 2016 (Código de Policía)	Regula la convivencia y el trato digno en el espacio público.
Ley 780 de 2016 y Decreto 1285 de 2022	Garantizan acceso a salud y lineamientos para atención integral.
Acuerdo Municipal 23 de 2019 (Pereira)	Adopta la política local para atención y servicios a habitantes de calle.
Sentencias T-376/93, T-384/93, C-040/06, C-281/17	Protegen derechos, prohíben estigmatización y traslados forzosos.
Decreto 1176 de 2017	Establece la política nacional de atención integral.
Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas)	Garantiza reparación a víctimas en situación de calle.

Aspectos tributarios, financieros y normativos del contrato.

Se informa a los proponentes que, de conformidad con la normatividad vigente, los siguientes impuestos, contribuciones y estampillas podrían ser aplicables al contrato objeto del proceso, dependiendo de la naturaleza jurídica del oferente, su régimen tributario y su actividad económica:

IMPUESTO CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla pro cultura	Municipal	1.5%
Estampilla pro adulto mayor	Municipal	2%
Estampilla pro deporte	Municipal	2%
Industria y comercio	Municipal	1.5%
Retención en la fuente	Nacional	De acuerdo a la actividad económica.
Estampilla UTP	Municipal	1%
Rete ICA	Municipal	De acuerdo a la actividad económica.
Impuesto de Timbre	Municipal	0,5% de acuerdo con la cuantía del contrato.
IVA	Nacional	19%

NOTA: Quien presente oferta **deberá verificar** la aplicabilidad de cada uno de estos tributos, según:

- Su naturaleza jurídica (persona natural o jurídica),
- Su régimen tributario (común, especial, régimen simple, etc.),
- Su ubicación territorial y la normatividad municipal correspondiente,
- Las exenciones o condiciones especiales contempladas en la ley o en acuerdos municipales.

Por tanto, el oferente será responsable de incorporar en su propuesta económica los valores correspondientes a los tributos que le sean aplicables en cada ítem y subítem, y de garantizar el cumplimiento de la normatividad fiscal vigente a lo largo de la ejecución contractual

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Una vez identificado el sector al que pertenece el presente proceso, se tendrán en cuenta la descripción del Objeto a contratar identificado en tercer nivel del clasificador de bienes y servicios los siguientes códigos
UNSPSC.

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIOS	93000000	93130000	93131600	PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN
2	SERVICIOS	93000000	93140000	93141500	DESARROLLO DE SERVICIOS SOCIALES
3	SERVICIOS	93000000	93140000	93141700	SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE MINORÍAS

1. Análisis de la Demanda

Se analizará a continuación los siguientes aspectos: a) ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar? **b)** ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

a) ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?:

De acuerdo con los registros históricos el comportamiento de las adquisiciones anteriores del servicio por parte del Municipio de Pereira, se relacionan las siguientes:

OBJETO DEL CONTRATO:	BRINDAR ATENCION INTEGRAL EN LA MODALIDAD DE FASE ALBERGUE Y FASE GRANJA A LOS HABITANTES DE CALLE Y EN RIESGO DE CALLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
CONTRATO NO:	7593-2022 - 2023
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Licitación Publica
PLAZO:	387 días- vigencia futura

VALOR DEL CONTRATO:	4.494.810.624,39

OBJETO DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL EN MODALIDAD DE CENTRO DIA/ NOCHE A LOS HABITANTES DE CALLE Y EN RIESGO DE CALLE DEL MUNICIPIO DE EREIRA
CONTRATO NO:	2165 de 2024
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONVENIO DE ASOCIACION
PLAZO:	3 meses
VALOR DEL CONTRATO:	$717.506.050

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN MODALIDAD DE CENTRO DIA/NOCHE A LOS HABITANTES DE CALLE Y EN RIESGO DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
CONTRATO NO:	7127-2024
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Licitación Publica
PLAZO:	187 (Días)
VALOR DEL CONTRATO:	$3,211,296,566

b.) ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al analizar la contratación de servicios de atención integral a habitantes de calle en diferentes entidades, se identifican como variables más significativas la modalidad de contratación (licitación pública o régimen especial), el plazo de ejecución, el valor del contrato ajustado a la cobertura y a la inflación, la integralidad de los servicios ofrecidos (alojamiento, alimentación, salud y acompañamiento psicosocial), la experiencia y capacidad técnica del operador, la transparencia y trazabilidad

garantizadas mediante la publicación en SECOP[4], y la articulación interinstitucional y cofinanciación con entidades sociales. Estas variables, observadas en la experiencia de otras ciudades, constituyen buenas prácticas que optimizan los procesos de contratación y aseguran una atención efectiva y sostenible a la población habitante de calle.

OBJETO DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL AL HABITANTE DE CALLE EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA
CONTRATO NO:	RE-ESAL-004-2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	DSITRITO DE SANTA MARTA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación régimen especial (con ofertas)
PLAZO:	165 (Días)
VALOR DEL CONTRATO:	$4.503.030.112

OBJETO DEL CONTRATO:	EJECUTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES ALBERGADOS EN EL HOGAR DE PROTECCION, PARA ASEGURAR SU CUIDADO Y MEJORAR SU SITUACIÓN DE ABANDONO, HABITANTE DE CALLE Y/O SIN RED DE APOYO, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.
CONTRATO NO:	MYCA-SDS-LP-004-2025 (Presentación de oferta)
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE YOPAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Licitación pública
PLAZO:	4 (Meses) (120 días)
VALOR DEL CONTRATO:	$1.409.936.181,43

OBJETO DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN ATENDER DE FORMA INTEGRAL A LA POBLACION VULNERABLE HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE PITALI

[4] Buscar proceso

CONTRATO NO:	MP-SGIS-RE-CF-362-2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PITALI
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación régimen especial (con ofertas)
PLAZO:	4 (Meses)
VALOR DEL CONTRATO:	$445.380.000

2. Análisis de la oferta

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública promoviendo las mejores prácticas, la eficiencia, la transparencia y la competitividad, para lo cual ha emitido la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" el cual ha orientado la metodología para establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el proceso de contratación.

(i) Quien vende

Dentro del sector mencionado se encuentran empresas y entidades sin ánimo de lucro especializadas en la prestación de servicios sociales. Estas organizaciones cuentan con experiencia y capacidad para ofrecer servicios de alojamiento, alimentación, acompañamiento psicosocial y actividades de reintegración social, contribuyendo de manera significativa a la inclusión y mejoramiento de la calidad de vida de la población vulnerable, entre otras, se identificaron en el registro único Empresarial RUES, las siguientes:

RAZÓN SOCIAL	NIT	UBICACIÓN/CIUDAD/MUNICIPIO	TIPO DE PERSONA	ESLABÓN EN LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN
ASOCIACION CIUDAD FUTURO	900415283	SANTA ROSA DE CABAL - RDA	JURIDICA	COMERCIALIZACION/SERVICIOS
ASOCIACION PARA LA CONVIVENCIA PACI	900036700	DOSQUEBADAS - RISARALDA	JURIDICA	COMERCIALIZACION/SERVICIOS
FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR	900036927	PEREIRA - RISARALDA	JURIDICA	COMERCIALIZACION/SERVICIOS
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL CAP	816005412	PEREIRA - RISARALDA	JURIDICA	COMERCIALIZACION/SERVICIOS
FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO	830509787	PEREIRA - RISARALDA	JURIDICA	COMERCIALIZACION/SERVICIOS
FUNDACION SIRVIENDO PAZ	901092480	DOSQUEBADAS - RISARALDA	JURIDICA	COMERCIALIZACION/SERVICIOS
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MUL	816004711	PEREIRA - RISARALDA	JURIDICA	COMERCIALIZACION/SERVICIOS
NUTRICION VITAL NUVAL SAS	890921112	MEDELLIN - ANTIOQUIA	JURIDICA	COMERCIALIZACION/SERVICIOS
A LA MESA SAS	901208373	BOGOTA	JURIDICA	COMERCIALIZACION/SERVICIOS
ASOCIACION CRECER JUNTOS COLOMBIA	900580385	BARBOSA - SANTANDER	JURIDICA	COMERCIALIZACION/SERVICIOS
ASIPCOM	817007453	POPAYAN - CAUCA	JURIDICA	COMERCIALIZACION/SERVICIOS
ASOCIACION DESAFIO	809009715	IBAGUE - TOLIMA	JURIDICA	COMERCIALIZACION/SERVICIOS
FUNDACION NUTRIAMBIENTAL	816005305	PEREIRA - RISARALDA	JURIDICA	COMERCIALIZACION/SERVICIOS
FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO	816004977	PEREIRA - RISARALDA	JURIDICA	COMERCIALIZACION/SERVICIOS
NUTRISALUD RISARALDA LTDA	900203954	PEREIRA - RISARALDA	JURIDICA	COMERCIALIZACION/SERVICIOS
ORGANIZACIÓN ACCESO	830145681	BOGOTA	JURIDICA	COMERCIALIZACION/SERVICIOS
CORPORACION VENSER	900590757	PEREIRA - RISARALDA	JURIDICA	COMERCIALIZACION/SERVICIOS
EMPRESA SOCIAL DE COLOMBIA SAS	900225503	TULUA - VALLE	JURIDICA	COMERCIALIZACION/SERVICIOS

(ii) INDICADORES FINANCIEROS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL DE POBLACION VULNERABLE O DESPROTEGIDA, GRUPOS ESPECIALES O MINORITARIOS.

Con el fin de identificar los posibles proveedores en el mercado, se tomó la información suministrada en la base de datos del Registro Único Empresarial y Social -RUES[5] actualizada al año **2024** para las actividades:

Actividad CIIU 8790 *Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento "Este grupo comprende la atención en instituciones para personas que no están en condiciones de valerse por sí mismos y no desean llevar una vida de manera independiente, exceptuando las personas mayores y personas con discapacidad y el alojamiento de carácter temporal"*

[5] https://ruesfront.rues.org.co/interno/busqueda-avanzada

Esta clase incluye:

• Las actividades destinadas a proporcionar asistencia social las 24 horas del día a niños y a determinadas categorías de personas que no pueden valerse plenamente por sí mismas, en las que el tratamiento médico o la enseñanza no son componentes importantes, como: - Orfanatos. - Hogares y albergues infantiles. - Albergues temporales para personas vulnerables. - Instituciones que atienden a madres solteras y a sus hijos. Esas actividades pueden ser realizadas por organizaciones públicas o privadas.
• Los hogares de transición colectivos para personas con problemas sociales o personales.
• Los hogares temporales para la rehabilitación de delincuentes.

Actividad CIIU 9499: Esta división comprende las actividades de las asociaciones que representan intereses de grupos especiales o la promoción de ideas para el público en general.

Esta clase incluye:

• Las actividades de asociaciones que no están directamente afiliadas a un partido político, que promueven una causa o temática pública mediante campañas de educación al público, influencia política, recaudación de fondos, entre otros. - Iniciativa de los ciudadanos y movimientos de protesta. - Movimientos ambientales y ecológicos. - Asociaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos n.c.p. - Asociaciones para la protección y el mejoramiento de grupos especiales, por ejemplo, grupos étnicos y grupos minoritarios. - Asociaciones con fines patrióticos, incluyendo asociaciones de veteranos de guerra.

Con base en la información anterior, se establece el límite apropiado de los indicadores teniendo en cuenta el tamaño de la muestra (número de datos de la muestra), para este caso se cuenta con la información actualizada a diciembre 31 de 2024 de las empresas en que incluyen las actividades económicas mencionadas anteriormente o cualquiera de las dos.

VERIFICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - PROCESO: HABITANTE DE CALLE 2025

#	EMPRESA	NIT	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	ROE	ROA
	MULTIPLICADORA DE SERVICIOS MULTISER	816004711	9,98	0,07	IND	0,46	0,42
2	ASOCIACION PARA LA CONVIVENCIA PACIFICA VIV	900036700	IND	0,00	IND	0,16	0,16
3	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL SOC	816005412	4,84	0,37	IND	0,01	0,00
4	FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOCI	830509787	1,15	0,48	IND	0,05	0,03
5	FUNDACION SIRVIENDO PAZ	901092480	21,22	0,04	IND	0,20	0,19
6	ASOCIACION DESAFIO	809009715	1,53	0,65	IND	0,85	0,29
7	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL	816005305	16,25	0,08	IND	0,32	0,29
1	ORGANIZACIÓN ACCESO	830145681	1,52	0,41	4,63	0,26	0,15
9	CORPORACION VENSER	900590757	4,79	0,20	IND	0,43	0,34
PROMEDIO			**7,66**	**0,26**	**4,63**	**0,30**	**0,21**
MEDIANA			**4,82**	**0,20**	**4,63**	**0,26**	**0,19**
DESVIACIÓN ESTANDAR			**7,53**	**0,23**	**0,00**	**0,26**	**0,14**
PRIMER CUARTIL			**1,53**	**0,07**	**4,63**	**0,16**	**0,15**
SEGUNDO CUARTIL			**4,82**	**0,20**	**4,63**	**0,26**	**0,19**
TERCER CUARTIL			**11,55**	**0,41**	**4,63**	**0,43**	**0,29**

Fuente: RUES

Relación de Indicadores de Capacidad financiera

CAPACIDAD FINANCIERA		
DE LIQUIDEZ	Relación entre activos corrientes y pasivos corrientes, muestra la capacidad de la empresa para pagar sus compromisos de corto plazo	MAYOR O IGUAL A 4,82
ENDEUDAMIENTO	Es una relación entre pasivo total y activo total, mide de qué forma participan los acreedores dentro de la empresa. Establece del total de la empresa cuanto pertenece a tercero y cuando a los dueños	MENOR O IGUAL A 0,41
COBERTURA DE INTERESES	Relación entre la utilidad operacional y los gastos financieros de intereses, muestra la capacidad de la empresa para generar utilidades en la operación que le permita atender sus compromisos financieros. Se establece en el extremo mínimo de la muestra, dado que la misma presenta datos atípicos, que afectan los resultados.	MAYOR O IGUAL A 4,63

Relación de indicadores de capacidad organizacional

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Es una relación entre la utilidad operacional y el patrimonio total, permite establecer el rendimiento en términos porcentuales de las inversiones de los dueños de la empresa en el periodo.	MAYOR O IGUAL A 0,16
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Es una relación entre utilidad operacional y activo total, muestra la eficiencia de los activos en términos porcentuales en la generación de utilidad.	MAYOR O IGUAL A 0,15

Nota: En todo caso, el ROE, debe ser mayor que ROA, dado que para el proceso se exige un mínimo de endeudamiento, lo que financieramente se traduce en apalancamiento financiero (buena utilización de la deuda) que la mayoría de las empresas utilizan para mejorar su rentabilidad, que refleja mayor beneficio para los accionistas.

Con base en el estudio realizado es posible concluir que los indicadores financieros y organizacionales solicitados, permiten que exista pluralidad de oferentes frente al cumplimiento de los indicadores, logrando así conservar el principio de la selección objetiva mediante la promoción de la libre concurrencia motivando la competencia en el mercado.

Nota 1: La información financiera deberá ser presentada con corte al 31 de diciembre 2024 y será verificada en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme

EVALUACION DE INDICADORES DE PROPONENTES PLURALES:

Los indicadores del proponente Consorcio o Unión Temporal, se acreditará la capacidad financiera y organizacional de la siguiente manera:

Indicadores de Liquidez, Cobertura de Intereses, ROE y ROA:

Mediante la sumatoria simple de los indicadores de cada proponente:

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Fuente: manual para determinar los requisitos habilitantes en procesos

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Indicador de Endudamiento:

Mediante la sumatoria simple ponderada de los indicadores de cada integrante.

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 * Participación_1 + \cdots + Indicador_i * Participación_i + \cdots + Indicador_n * Participación_n$$

$$= \sum_{i=1}^{n} Indicador_i * Participación_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Fuente: *Colombia Compra Eficiente: Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación.*

3. Identificación del contrato a celebrar

El contrato a celebrar corresponde a un **Contrato de Prestación de Servicios para la Atención Integral en Modalidad de Hogar de Paso a los Habitantes de Calle y en Riesgo de Calle en el Municipio de Pereira.**

4. Justificación del valor, presupuesto oficial y forma de pago.

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, se toman los precios vigentes de las cotizaciones recibidas mediante evento de cotización del 11 de junio, fecha de recepción 12 de junio, con vigencia de 90 días, es decir, son cotizaciones vigentes hasta el mes en curso, sin embargo, se solicitó mediante correo electrónico a las entidades cotizantes, ampliar la vigencia de los precios o actualizarlos si es el caso. La solicitud se realizó el día 20 de septiembre de 2025, con fecha de recepción 23 de septiembre. (Se anexa trazabilidad).

La metodología utilizada para calcular el valor estimado del contrato consistió en promediar los precios cotizados por los proveedores por cada item y subitem, y se totalizan por el plazo de seis (6) meses. De esta manera de establecen los precios

de referencia del mercado, acorde con las condiciones técnicas y operativas requeridas para la adecuada prestación del servicio, que deberán utilizar los proponentes para presenter sus ofertas.

El valor básico y/o honorarios del Talento Humano, se fijó según los valores establecidos en el contrato vigente al momento de elaborar el presente estudio, contrato #4216 de 2025, para guardar la congruencia.

Por las condiciones de la prestación del servicio 24/7, se establecen los recargos diurnos y nocturnos para el personal con dedicación 100% a la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que la jornada laboral semanal a partir del 1 de julio de 2025 es de 44 horas. De igual forma, se incluye, la aplicación de la carga prestacional, con el fin de no generar un desequilibrio económico del contrato.

La proyección estimada de recargos y el factor multiplicador, se encuentra en el documento presupuesto oficial del contrato, que hace parte integral de los documentos del proceso.

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso para la vigencia futura 2025-2026, se aplicó un porcentaje(%) proyectado de incremento para las personas que devengan un SMMLV con 100% de dedicación a la ejecución del contrato. El incremento se realizará de acuerdo con los porcentajes o valores fijados por el Gobierno nacional en 2026. Para los perfiles con básicos de mas de un SMMLV, el municipio realizará un ajuste razonable de acuerdo con el tope de incremento fijado en el presente estudio y el presupuesto disponible.

Para el personal que no tienen dedicación 100% a la ejecución del contrato, el ajuste se realizará teniendo en cuenta el tope máximo de incremento establecido el este estudio de costos, y en lo posible, en linea con los valores de honorarios pagados por el Municipio para perfiles iguales o similares. En ningún caso, los valoress pagados en el contrato serán superiores a los establecidos por el Municipio.

El porcentaje de incremento para ajuste de SMMLV, se proyectó según las expectativas del mercado, (Se adjunta fuentes), de incrementar entre un 10 y 12%, sin embargo, se aclara que es un porcentaje proyectado o estimado, el cual puede variar, sin embargo se estima de acuerdo con el presupuesto disponible para evitar en la medida de lo posible, desajustes presupuestarios del contrato.

De otra parte, para el ajuste de suministros y alojamiento, se proyecta un incremento de máximo del 4.3% teniendo en cuenta que la actualización de precios se realizará según la variación porcentual del IPC ocurrida en el periodo comprendido ente la

fecha de realización de este estudio y fecha de cotizaciones, (IPC de 4,22) y fecha de cierre año 2025.

Estos porcentajes se estimaron sobre los valores totales de la vigencia 2026, teniendo en cuenta que el porcentaje de incremento es un tope máximo estimado, que se aplicará de acuerdo al valor de la variación porcentual, como se indica en el párrafo anterior.

En todo caso, con el valor total de estas estimaciones se estableció una bolsa agotable, para el ajuste de estos dos componentes, de acuerdo con la necesidad presentada que puede ir en un rango de 0 a 4.3%.

Nota. En caso de que el incremento del SMMLV y el auxilio de transporte sea superior al establecido en el presente estudio, el municipio podrá tomar de la bolsa agotable de suministros, una vez haya aplicado el ajuste de precios respectivo a este componente, teniendo en cuenta que los valores de las bolsas se agotan en la medida de la necesidad presentada.

Fuentes:

SMMLV
https://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/negociacion-del-salario-minimo-2026-comenzo-dura-en-cuanto-quedaria-aumento-y-subsidio-de-transporte-3493931

IPC
https://www.portafolio.co/economia/finanzas/solo-hasta-el-2026-se-lograria-cumplir-la-meta-de-inflacion-623239

https://www.tv5monteria.com/post/proyecci%C3%B3n-de-incremento-del-ipc-en-colombia-para-2025-bbva-research-prev%C3%A9-una-inflaci%C3%B3n-del-3-8

Versión: 1 Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

PRESUPUESTO OFICIAL:

1. TALENTO HUMANO:

1. Talento Humano									2025	2026
							PLAZO	6 MESES	1	5
1	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALORES ASIGNACION SALARIAL/HONORARIOS	SUTOTAL	TOTAL DEVENGADO	FM (Perifles* dedicación 100%	AUXILIO TRASNPORTE	VALOR MENSUAL X PERFIL	TOTAL X 5 MESES
1.1	DIRECTOR TECNICO	UNIDAD/PERSONA	1	5.000.000		5.000.000			5.000.000	25.000.000
1.2	COORD. ALBERGUE	UNIDAD/PERSONA	1	4.700.000		4.700.000	7.144.000		7.144.000	35.720.000
1.3	GESTOR DE APOYO ASISTENCIAL	UNIDAD/PERSONA	14	1.423.500	1.681.233	1.681.233	2.689.973	200.000	40.459.621	202.298.104
1.4	AUXILIAR DE ENFERMERIA	UNIDAD/PERSONA	9	2.507.000	2.860.039	2.860.039	4.576.062	200.000	42.984.560	214.922.800
1.5	PSICOLOGO	UNIDAD/PERSONA	4	3.924.000		3.924.000			15.696.000	78.480.000
1.6	TRABAJADOR SOCIAL	UNIDAD/PERSONA	4	3.924.000		3.924.000			15.696.000	78.480.000
1.7	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	UNIDAD/PERSONA	1	1.635.000		1.635.000			1.635.000	8.175.000
1.8	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	UNIDAD/PERSONA	4	1.635.000		1.635.000			6.540.000	32.700.000
1.9	SERVICIOS GENERALES	UNIDAD/PERSONA	4	1.635.000		1.635.000			6.540.000	32.700.000
1.10	NUTRICIONISTA	UNIDAD/PERSONA	1	3.924.000		3.924.000			3.924.000	19.620.000
1.11	PROFESIONALES en el área de las ciencias sociales, humanas, o de la salud	UNIDAD/PERSONA	5	3.924.000		3.924.000			19.620.000	98.100.000
1.12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	UNIDAD/PERSONA	1	2.507.000	2.507.000	2.507.000	4.011.200	200.000	4.211.200	21.056.000
1.13	TECNOLOGO EN LAS AREAS DE LA INGENIE	UNIDAD/PERSONA	1	2.943.000		2.943.000			2.943.000	14.715.000
	TOTALES								$ 172.393.381	$ 861.966.904
	Nota 1: Se aplica Factor Multiplicador a aquellos perfiles o cargos con una deidcación 100% a la ejecución del contrato:									
	* FM Perfiles de Enfermeras, gestor asistencial y auxiliar administrativo 1,60									
	*F.M. Pefiles de Coord Albergue : 1,52									
	Nota 2: En ningúna caso, se podrá modificar el valor de la asignación básica u honorarios base establecida x el municipio de cada cargo									
	Nota 3: La proyección de recargos para el personal 100% dedicación, es un estimado en el mes para cada cargo, sin embargo, este puede variar en la ejecución, según la necesidad de operación.									
	Nota 4: Cada proponente proyectará los recargos según su necesidad d eoperación, por tanto el total devengado puede variar, pero en ningún caso, superará lo establecido por el municipio en este pr									

Nota 1: Para la vigencia 2026, se proyecta un incrementode de hasta el 10% sobre los valores totales mes del personal con dedicación 100% . Este incremento proyectado constituye la bolsa total que hará parte del presupuesto y se agotará para actualizar (si hay lugar a ello) el presupuesto de talento humano que devenguen el SMMLV, teniendo en cuenta el incremento del SMMLV 2026 y auxilio de transporte fijados por el Goberino Nacional. Para los básicos que superan el SMMLV, EL Municipio podrá fijar un incremento razonable de acuerdo con el tope máximo fijado en este estudio y el presupuesto disponible. Para el personal que no tiene una dedicación del 100% en la ejecución del contrato, el ajuste se aplicará hasta el 4.3% proyectado en este estudio. en la medida de lo posible, en linea con los valores de honorarios pagados por el Municipio para

2. SUMINISTROS Y SERVICIOS

							VIGENCIA FUTURA 2026 (PLAZO TOTAL 6 MESES)	
							VIGENCIA F 2025	VIGENCIA F 2026
SUMINISTROS, INSUMOS, DOTACIONES Y SERVICIOS					PROMEDIO		1 MES	5
1. ALIMENTACION	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUÍDO	VALOR MENSUAL IVA INCLUÍDO	VALOR 2025	VALOR TOTAL
1.1 ALIMENTACIÓN De acuerdo a la minuta patrón ICBF. Los profesionales de Nutrición y Dietética del operador construirán el ciclo de menú.	Desayuno	Unidad	200	Diaria	$ 7.300	$ 43.800.000	$ 43.800.000	$ 219.000.000
	Refrigerio Opc 1	Unidad	200	Diaria	$ 5.400	$ 32.400.000	$ 32.400.000	$ 162.000.000
	Almuerzo	Unidad	200	Diaria	$ 13.200	$ 79.200.000	$ 79.200.000	$ 396.000.000

	Refrigerio Opc 2	Unidad	200	Diaria	$ 5.400	$ 32.400.000	$ 32.400.000	$ 162.000.000
	Cena	Unidad	200	Diaria	$ 11.567	$ 69.400.000	$ 69.400.000	$ 347.000.000
SUBTOTAL 1 ALIMENTACIÓN					**$ 42.867**	**$ 257.200.000**	**$ 257.200.000**	**$ 1.286.000.000**
2. INSUMOS PARA DIVERSAS ACTIVIDADES MANUALES Y PRODUCTIVAS DE LA POBLACION BENEFICIARIA				**PROMEDIO**			**VIGENCIA FUTURA 2026 (PLAZO TOTAL 6 MESES)**	
	DESCRIPCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**FRECUENCIA**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUÍDO**	**VALOR MENSUAL IVA INCLUÍDO**	**VALOR 2025**	**VALOR TOTAL**
2.1 Insumos actividades manualidades	Lápiz N 2 Cajasx 12 Unid	Caja	10	DOS ENTREGAS	$ 9.433	$ 94.333	$ 0	$ 188.667
	Borrador	Unidad	40	DOS ENTREGAS	$ 1.367	$ 54.667	$ 0	$ 109.333
	Reglas de 30 cm	Unidad	40	DOS ENTREGAS	$ 4.500	$ 180.000	$ 0	$ 360.000
	Lapicero retráctil Negro x 12 unid	Caja	10	DOS ENTREGAS	$ 8.100	$ 81.000	$ 0	$ 162.000
	Caja de color x 12 unidades	Caja	10	DOS ENTREGAS	$ 11.600	$ 116.000	$ 0	$ 232.000
	Sacapuntas	Unidad	40	DOS ENTREGAS	$ 1.467	$ 58.667	$ 0	$ 117.333
	Pliegos de bond	Unidad	40	DOS ENTREGAS	$ 650	$ 26.000	$ 0	$ 52.000
	Pliego de cartulina 70x100	Unidad	40	DOS ENTREGAS	$ 3.533	$ 141.333	$ 0	$ 282.667
	Pliego de kraft 70 x 100	Unidad	40	DOS ENTREGAS	$ 1.433	$ 57.333	$ 0	$ 114.667
	Resma Carta	Unidad	1	DOS ENTREGAS	$ 13.667	$ 13.667	$ 0	$ 27.333
	Marcador borrable negro, rojo, verde x 8 unidades	´paquete	5	DOS ENTREGAS	$ 3.200	$ 16.000	$ 0	$ 32.000
	Marcador permanente negro, rojo, verde caja x 12	caja	5	DOS ENTREGAS	$ 2.633	$ 13.167	$ 0	$ 26.333
	Pegante líquido x 250 ml	Unidad	1	DOS ENTREGAS	$ 5.067	$ 5.067	$ 0	$ 10.133
	Fomi pliegos en colores surtidos x 10 unidades	paquete	5	DOS ENTREGAS	$ 5.333	$ 26.667	$ 0	$ 53.333
	Papel seda pliego paquete x 10 unidades colores surtidos	paquete	5	DOS ENTREGAS	$ 417	$ 2.083	$ 0	$ 4.167
	Cinta de enmascarar gruesa por 48mm y de 40 mts	Unidad	10	DOS ENTREGAS	$ 12.633	$ 126.333	$ 0	$ 252.667
	Cinta transparente gruesa de 48mm y de 40 mts	Unidad	10	DOS ENTREGAS	$ 26.100	$ 261.000	$ 0	$ 522.000
SUBTOTAL ACTIVIDADES MANUALIDADES					**$ 111.133**	**$ 1.273.317**	**$ 0**	**$ 2.546.633**
3. SERVICIOS E INSUMOS para garantizar					**PROMEDIO**		**VIGENCIA FUTURA 2026 (PLAZO TOTAL 6 MESES)**	

el mínimo vital a la población habitante de calle	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUÍDO	VALOR MENSUAL IVA INCLUÍDO	VALOR 2025	VALOR TOTAL
3.1 ALOJAMIENTO	Inmueble(s) urbano y/o suburbano y/o rural según ficha de condiciones técnicas (valor mensual por persona)	Servicio	200	MENSUAL	$ 426.667	$ 85.333.333	$ 85.333.333	$ 426.666.667
TOTAL ALOJAMIENTO					$ 426.667	$ 85.333.333	$ 85.333.333	$ 426.666.667
	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUÍDO	VALOR MENSUAL IVA INCLUÍDO	VALOR 2025	VALOR TOTAL
3.2 KIT DE ASEO	Jabón hotelero 8 gr (200 diarios)	Unidad	6000	MENSUAL	$ 660	$ 3.960.000	$ 3.960.000	$ 19.800.000
	Paquete de toallas higiénicas	Paquete	20	MENSUAL	$ 9.333	$ 186.667	$ 186.667	$ 933.333
	Crema dental de 150 gr	Unidad	40	MENSUAL	$ 15.567	$ 622.667	$ 622.667	$ 3.113.333
	Talco para pies de 200 gr	Unidad	40	MENSUAL	$ 6.700	$ 268.000	$ 268.000	$ 1.340.000
	Papel higiénico x 12	Paquete	40	MENSUAL	$ 29.500	$ 1.180.000	$ 1.180.000	$ 5.900.000
	Cuchilla de afeitar para hombre desechable	Unidad	200	MENSUAL	$ 2.850	$ 570.000	$ 570.000	$ 2.850.000
	Cepillo de Dientes para adulto tipo mediano mango flexible	Unidad	200	TRIMESTRAL	$ 7.500	$ 1.500.000	$ 0	$ 3.000.000
	Sachet de desodorante 10 gr (200 diarios)	Unidad	6000	MENSUAL	$ 1.433	$ 8.600.000	$ 8.600.000	$ 43.000.000
	Sachet shampoo 18 ml (200 diarios)	Unidad	6000	MENSUAL	$ 1.533	$ 9.200.000	$ 9.200.000	$ 46.000.000
TOTAL KIT DE ASEO					$ 75.077	$ 26.087.333	$ 24.587.333	$ 125.936.667
3.3 SERVICIO DE ASEO Y CORTE DE PELO	Servicio de corte de pelo	Unidad	200	MENSUAL	$ 19.267	$ 3.853.333	$ 3.853.333	$ 19.266.667
TOTAL DE ASEO Y CORTE DE PELO					$ 19.267	$ 3.853.333	$ 3.853.333	$ 19.266.667
3.4 TRANSPORTE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUÍDO	VALOR MENSUAL IVA INCLUÍDO	VALOR 2025	VALOR TOTAL

	Microbus para transporte de personas	Unidad	2	MENSUAL	$ 7.500.000	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 75.000.000
	Microbus para transporte de alimentos	Unidad	1	MENSUAL	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 32.500.000
TOTAL TRANSPORTE					**$ 14.000.000**	**$ 21.500.000**	**$ 21.500.000**	**$ 107.500.000**
	DESCRIPCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**FRECUENCIA**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUÍDO**	**VALOR MENSUAL IVA INCLUÍDO**	**VALOR 2025**	**VALOR TOTAL**
	Camiseta tipo polo o blusa en poliéster tallas varias (M-L-XL).	Unidad	100	UNICA ENTREGA	$ 43.500	$ 4.350.000	$ 0	$ 4.350.000
	Pantalón tela rígida	Unidad	100	UNICA ENTREGA	$ 75.000	$ 7.500.000	$ 0	$ 7.500.000
	Bóxer o panty X 3	Paquete	100	UNICA ENTREGA	$ 30.400	$ 3.040.000	$ 0	$ 3.040.000
	Brasier	Unidad	50	UNICA ENTREGA	$ 16.867	$ 843.333	$ 0	$ 843.333
3.5 KIT DE VESTUARIO	Tenis Material sintético y/o textil Y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromallas Forro: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos) Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort Suela: antideslizante Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario Horma: Con excelente calzabilidad	Par	200	UNICA ENTREGA	$ 91.000	$ 18.200.000	$ 0	$ 18.200.000
TOTAL KIT VESTUARIO					**$ 256.767**	**$ 33.933.333**	**$ 0**	**$ 33.933.333**

	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUÍDO	VALOR ENTREGA	VALOR 2025	VALOR TOTAL
3.6 ENCUENTROS FAMILIARES	ENCUENTROS FAMILIARES (Se realizara un encuentro una vez durante la ejecución del contrato para este se requiere Alquiler Sonido Dos (2) Cabinas autopotenciadas de 450 Wts cada una, con consola (mixer) de 4 canales, potencia del sonido deberá ser acorde al número de personas (Max. 50 pax). Sonido de óptima calidad que esté acorde a las características del lugar, incluye: cabinas amplificadas, tripodes para las cabinas, dos (2) Micrófonos de cable, cableado suficiente, extensiones eléctricas y demás elementos para su correcto funcionamiento. Alquiler Salón amplio con capacidad de hasta 30 personas, con ventilación adecuada, conexiones eléctricas e iluminación adecuada para el desarrollo de actividades tipo taller o seminario. . Un día de servicio.	Unidad	1	DOS ENTREGAS	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 0	$ 3.000.000

	Refrigerios Invitados a cada encuentro entre ellos redes de apoyo. Refrigerio compuesto por una (1) bebida, un (1) solido y una (1) fruta de temporada. Las opciones de la bebida son: Jugo en Néctar 300 ml, vaso de avena 9 Oz, jugo fruta 100% natural 9Oz, Yogurt o kumis 200 gr. Las opciones de alimento solido son: dedito de queso 150 gr, empanada de carne o pollo 170 gr, flauta de jamon y queso 160 gr, pastel de pollo 170 gr, Hojaldra 160 gr, Mantecada 160 gr, ensalada de frutas con helado. NOTA. EMPACADO.	Unidad	$ 40	DOS ENTREGAS	$ 5.633	$ 225.333	$ 0	$ 450.667
TOTAL ENCUENTROS FAMILIARES					**$ 1.505.633**	**$ 1.725.333**	**$ 0**	**$ 3.450.667**
TOTAL INSUMOS, SUMINSTROS Y SERVICIOS							**$ 392.474.000**	**$ 2.005.300.633**

Nota 2: Para la actualización de los precios de suministros y alojamiento para la vigencia 2026, se aplicará el promedio de la variación porcentual del IPC dada entre el mes de cotización y su vigencia y el IPC anual o de cierre al 31 de diciembre de 2025.

Nota 3. Los porcentajes de incremento establecidos en este estudio son topes estimados, que se constituyen en una bolsa de recursos que se agotará de acuerdo con la necesidad de ajuste presentada para los items de suministros, alojamiento y talento humano para la vigencia 2026, indistintamente de su % proyectado para cada uno de estos componentes.

TOTALES POR COMPONENTE O ITEM		
	Vigencia 2025	**2026 (5 meses)**
TALENTO HUMANO	**$ 172.393.381**	**$ 861.966.904**
MONTO ESTIMADO INCREMENTO TALENTO HUMANO SMMLV 2026 Y PS	**$ 0**	**$ 158.342.927**
ALIMENTACION	$ 257.200.000	$ 1.286.000.000
ACTIV MANUALIDADES	$ 0	$ 2.546.633
ALOJAMIENTO	$ 85.333.333	$ 426.666.667
KIT DE ASEO	$ 24.587.333	$ 125.936.667
SERV. ASEO Y CORTE DE PELO	$ 3.853.333	$ 19.266.667
TRANSPORTE	$ 21.500.000	$ 107.500.000
KIT VESTUARIO	$ 0	$ 33.933.333
ENCUENTROS FAMILIARES	$ 0	$ 3.450.667
TOTAL SUMINISTROS	**$ 392.474.000**	**$ 2.005.300.633**
SUBTOTAL SERVICIO ATENCION INTEGRAL HC	**$ 564.867.381**	**$ 3.025.610.465**
ADMINISTRACION CONTRATO 10% (Costos indirectos)	**$ 56.486.738**	**$ 302.561.046**
TOTAL SERVICIO ATENCION INTEGRAL HC (INCLUIDO IVA)	**$ 621.354.119**	**$ 3.328.171.511**
TOTAL PRESUPUESTO		**$ 3.949.525.630**

Presupuesto oficial: El presupuesto estimado para la presente contratación tiene un valor total de hasta **TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($3.949.525.630).**

RESPALDO PRESUPUESTAL

El Municipio de Pereira adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

NUMERO DE CONVENIENCIA	NUMERO DE CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
5673	5032	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	101 Fondos Comunes	2024660010104 ASISTENCIA SOCIAL A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE Y EN CALLE DEL MUNICIPIO de PEREIRA	$ 490.974.311,00
				824 Recursos del Balance Fondos Comunes	2024660010104 ASISTENCIA SOCIAL A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE Y EN CALLE DEL MUNICIPIO de PEREIRA	$ 132.880.456,00

Así mismo, en el Concejo municipal de Pereira se encuentra el proyecto de acuerdo No.42 "*POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA, PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA CANASTA DE SERVICIOS DE INVERSION SOCIAL QUE BENEFICIAN A LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL COMPONENTE ESTRATÉGICO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO "BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA LA FAMILIA PEREIRANA*". Cuyo artículo 6 contempla lo siguiente:

"*ARTÍCULO 6°: Autorizar al Alcalde Municipal de Pereira para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de vigencia futura ordinaria con el fin de adelantar el proceso contractual cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN MODALIDAD DE CENTRO DIA/ NOCHE A LOS HABITANTES DE CALLE Y EN RIESGO DE CALLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA", con cargo a la línea estratégica BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA LA FAMILIA PEREIRANA, PROGRAMA No 6: ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR, y al proyecto denominado "ASISTENCIA SOCIAL A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE Y EN CALLE DEL MUNICIPIO de PEREIRA", del presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, así*:

OBJETO	VIGENCIA	VALOR
Prestar los servicios para brindar atención integral en modalidad de centro día/ noche a los habitantes de calle y en riesgo de calle del municipio de Pereira	2026	$ 3.956.181.268

Parágrafo: La contratación a que se refiere el presente artículo se inicia con presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de $ 623.854.767, cifra superior al 15% exigido por el artículo 12 de la ley 819 de 2003."

Forma de pago: El municipio de Pereira cancelará al contratista el valor de los servicios prestados mediante 6 actas, la primera correspondiente a la ejecución en la vigencia 2025 y las otras 5 actas serán canceladas de manera mensual (mes vencido), de acuerdo con lo realmente ejecutado, teniendo en cuenta que la estructura de costos está conformada por costos fijos (Talento Humano y alojamiento) y Costos Variables, (suministros y dotaciones y servicios), los cuales se cancelarán de acuerdo con lo realmente suministrado o entregado a entera satisfacción a los beneficiarios del programa.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de mayo de 2026, o hasta agotar recursos lo primero que ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo

A continuación, se presenta la matriz de riesgos identificados para el proceso de contratación, con su respectiva valoración, responsables y controles propuestos, con el fin de prevenir, mitigar o gestionar los eventos que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.

N	1	2	3	4
Clase	General	General	General	Específico
Fuente	Externo	Interno	Interno	Interno
Etapa	Contratación	Selección	Selección	Planeación
Tipo	Regulatorio	Económico	Operacional	Operacional
Descripción del Riesgo	Cambio de régimen de contratación	Precios en las cotizaciones fuera del valor del	La no utilización adecuada de la modalidad de	Deficiente redacción de la ficha técnica
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Modificación de las condiciones pactadas en el	Cotizaciones con precios ficticios que alejan al estudio del	El diseño de la modalidad de selección puede	Errores en la digitación de la ficha técnica
Probabilidad	Posible	Posible	Posible	Posible
Impacto	Mayor	Mayor	Menor	Menor
Valoración	7	7	5	5
Categoría	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo medio	Riesgo medio
¿A quién se le asigna?	Contratista y Entidad	Entidad	Entidad	Contratista y Entidad
Tratamiento/Control a ser implementado	Aceptar el riesgo	Evitar el riesgo	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Evitar el riesgo
Impacto después del tratamiento	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	Sí	Sí	Sí
Responsable por implementar el tratamiento	Contratista y Entidad	Entidad	Entidad	Contratista y Entidad
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Cuando se presente el evento	Cuando se presente	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Según trámite que se adelante	Según trámite que se adelante	Según trámite que se adelante	Según trámite que se adelante
Monitoreo y revisión	Revisión líder del proceso y jurídicos	Revisión líder del proceso y jurídicos	Revisión líder del proceso y jurídicos	Revisión líder del proceso y jurídicos
Periodicidad	En el momento de la revisión	En el momento de la revisión	En el momento de la revisión	En el momento de la revisión

12	11	10	9	8	7	6	5												
Específico	Específico	General	Específico	Específico	General	Específico	Específico												
Externo	Externo	Externo	Interno	Externo	Interno	Externo	Externo												
Selección	Ejecución	Ejecución	Selección	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Selección												
Social o Político	Operacional	Regulatorio	Financiero	Operacional	Financiero	Económico	Económico												
Reclamaciones de terceros	Carencia de calidad de bienes y servicios	Variación de la normatividad vigente	Desconocimiento tributario	Incumplimiento de especificaciones técnicas	Pérdida de capacidad económica	Sobre costo de los bienes	Precios en la oferta fuera del valor del mercado muy bajos												
Requerimiento del oferente no seleccionado	Calidad y entrega a satisfacción de los bienes	Cambios en el ordenamiento jurídico que inciden	El oferente no provea todas las erogaciones de tipo	Elementos que no cumplen con las especificaciones	Pérdida de la capacidad económica y	Fluctuación de los bienes	Oferta económica artificialmente baja												
Posible	Probable	Posible	Improbable	Improbable	Posible	Posible	Improbable												
Menor	Mayor	Insignificante	Menor	Mayor	Mayor	Mayor	Mayor												
5	8	1	4	6	7	7	5												
Riesgo medio	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto												
Entidad	Contratista	Contratista y Entidad	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista												
Aceptar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo	Evitar el riesgo												
Moderado	Moderado	Menor	Moderado	Moderado	Mayor	Mayor	Mayor												
Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí												
Entidad	Contratista	Contratista y Entidad	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista												
Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento												
Según trámite que se adelante	Según trámite que se adelante	Según trámite que se adelante	Según trámite que se adelante	Según trámite que se adelante	Según trámite que se adelante	Según trámite que se adelante	Según trámite que se adelante												
Revisión líder del proceso y jurídicos	Revisión líder del proceso y jurídicos	Revisión líder del proceso y jurídicos	Comité Evaluador	Supervisión del contrato	Revisión líder del proceso y jurídicos	Revisión líder del proceso y jurídicos	Revisión líder del proceso y jurídicos												
En el momento de la revisión	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	En el momento de la revisión												

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/matriz-de-riesgos

6. Mecanismos de cobertura

El presente Contrato **SI** requiere constitución de garantías de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, por lo que, el contratista se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE PEREIRA, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015:

a) Contrato de seguro contenido en una póliza.
b) Patrimonio Autónomo.
c) Garantía bancaria.

La garantía constituida deberá amparar:

Garantías	% DEL AMPARO
Garantía de seriedad de la oferta	Con vigencia desde la presentación de la oferta y tres meses más y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.
De cumplimiento	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más, a partir de la suscripción de acta de inicio.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Se requiere la protección de eventuales reclamaciones derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Por cuantía no inferior a Doscientos (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
Calidad del Servicio	Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y seis meses más.
Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales.	Por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

7. Acuerdos Comerciales

Para determinar si un acuerdo comercial es aplicable al proceso de contratación se tuvieron en cuenta las reglas establecidas en el Manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente (Versión M-MACPC-14), se trascriben textualmente:

Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no está en vigor, no le es aplicable al Proceso de Contratación.

Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en la Lista de Entidades Estatales dispuesta en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial). Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla.

En el evento en que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno.

En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional).

Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, esta debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al umbral a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

Regla 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al umbral a partir del cual el Acuerdo comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación (Ver anexo 4).

Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación.

Consultado en:
https://www.colombiacompra.gov.co/wp-ontent/uploads/2024/08/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf

Vigencia del valor de los umbrales:

"Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Acuerdo	***Bienes y Servicios***	***Servicios de Construcción***	***Bienes y Servicios Pesos Colombianos***
Alianza del Pacífico	*200.000 DEG (derechos especiales de giro)*	*5.000.000 DEG*	*$ 1.147.016.154,00*
Estados AELC (EFTA)	*200.000 DEG (derechos especiales de giro)*	*5.000.000 DEG*	*$ 1.131.227.573,00*
Costa Rica	*US$ 552.000 (derechos especiales de giro)*	*US$ 7.777.000*	*$ 2.030.722.904,00*
Unión Europea (y Reino Unido)	*200.000 DEG (derechos especiales de giro)*	*5.000.000 DEG*	*$1.148.221.780,00*
Israel	*250.000 DEG (derechos especiales de giro)*	*5.000.000 DEG*	*$ 1.466.424.366,59*

Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala)	*límite inferior de la menor cuantía.*	*límite inferior de la menor cuantía.*	*límite inferior de la menor cuantía.*
Decisión 439 de la CAN	*aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.*	*aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.*	*aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.*

Fuente:
https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf

ANALISIS DE LA APLICABILIDAD DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	**Chile**	SI	SI	NO	SI
	México	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		NO	N/A	N/A	N/A
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		NO	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	NO	N/A	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A
MÉXICO		NO	N/A	N/A	N/A
TRIÁNGULO NORTE	**El salvador**	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	SI	20	NO
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA					
Israel		NO	N/A	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

Nota 1: Excepción #20, aplicable a las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo a la agricultura o procesos de paz, para el acuerdo con Triangulo del Norte (Guatemala).

Nota 2: *Los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios que les aplica los Acuerdos Comerciales deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.*

8. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira a través de la Secretaría de DESARROLLO POLITICO Y SOCIAL, de conformidad con las normas que rigen la materia, el plan de desarrollo municipal; y a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, valor, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de Licitación Pública.

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
Secretaria de Desarrollo Social y Político

YESENIA PAOLA CÓRDOBA QUESADA
Subsecretaria de Grupos Vulnerables y Programas Especiales

Componente Financiero: Isabel Cristina Palacio-Contratista Secretaria de Desarrollo Social y Político

Reviso: Marlín González Gómez-Contratista Secretaria de Desarrollo Social y Político